



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Inversiones J.I.L.A
Radicado: 630013103003-2020-00044-00

Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito suministrada por la mandataria de Bancolombia se advierte que no se recibió objeción alguna.

En suma, el cómputo aludido se aprecia ajustado a la realidad del crédito en cobro, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Estado # 115 del 26-07-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d3e82453bec75c398be3a1499caf54f4c401a1a1dfeda14af0fafa9b144ebef**

Documento generado en 25/07/2023 04:16:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>